

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR
Secretaría

12416

F-DF-007

Manizales, 24 de Septiembre de 2010

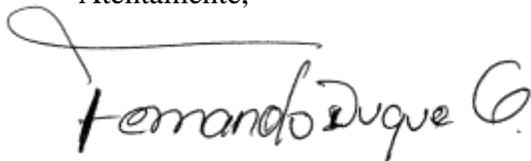
Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad de Caldas

Asunto: Ampliación vigencia de la aplicación del PEI

Respetados Consejeros:

El Consejo Superior en sesión del día de hoy analizó su solicitud, en el sentido de ampliar la vigencia del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad y consideró que un PEI se asume como un Proyecto o propuesta de futuro que tiene como propósito alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley. Dicho proyecto será objeto de adaptaciones periódicas, con base en el criterio de autonomía universitaria y de acuerdo con las dinámicas de orden social, económico, político, cultural, científico y tecnológico. En tal sentido, no se considera pertinente fijar límites temporales al PEI, puesto que el mismo se constituye en un proceso de construcción permanente.

Atentamente,



FERNANDO DUQUE GARCIA
Secretario.

Copia: Fanny Osorio Giraldo –Vicerrectoría de Proyección Universitaria

Sandra Lorena Cardona